ACTA N° 160
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S.
NIT: 901.281.976-6

Siendo las **04:00 p.m.** del día **12 de junio del 2026,** en las instalaciones de la empresa localizadas en la **Calle 44C2 N° 18A - 17 Barrio Santa Barbara (Montería, Córdoba),** se dieron cita los integrantes de la asamblea general de accionistas de **INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S. (EDETEL S.A.S.)**. Esta reunión, convocada anticipadamente de manera escrita por el representante legal, tuvo como propósito llevar a cabo una sesión extraordinaria destinada a abordar los puntos establecidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Informe del Gerente de la Sociedad.
3. Autorizaciones.
4. Lectura y Aprobación del Acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum:

Se procedió a confirmar la presencia de los integrantes de la asamblea general de accionistas, estableciendo así la validez del quórum requerido para deliberar y tomar decisiones.

Miembros de la Asamblea General de Accionistas	Identificación
Candelaria María Arroyo Ortega	C.C. 34.995.813

2. Informe del Representante Legal:

La señora **ANGELICA MARÍA VALLESTA CHICA**, en su calidad de Representante Legal de la organización **INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S. (EDETEL S.A.S.)**, informó al cuerpo directivo que la Entidad **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS,** ha iniciado el proceso de selección **LP-DEO-SGI-017-2026,** el cual tiene como objeto **MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; TIMBÍO – EL HATO - EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO - RIO DESBARATADO Y MOJARRAS – HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMETO DEL CAUCA** y tiene una asignación presupuestal de (**$ 6.749.931.742,00**).

Tras analizar los Términos y Condiciones Contractuales, se ha determinado que sería beneficioso para la empresa participar en este proceso de selección en los TRES (3) GRUPOS. Por lo tanto, está solicitando la autorización necesaria para presentar propuesta en el proceso citado. Además, el representante legal informa que ha estado en diálogo con el señor **LUIS ALBERTO MORALES ACEVEDO** (Representante Legal de **INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA SAS.**) con el fin de constituir un **CONSORCIO** que será denominado **CONSORCIO REHABILITACION VIAL CAUCA** para concursar juntos en este proceso. Ha obtenido un acuerdo y apoyo en este sentido y, por tanto, también solicita la autorización pertinente.

3. Autorizaciones:

Tras considerar la propuesta presentada, la Junta Directiva, de manera unánime, concedió las siguientes autorizaciones:

3.1 “Se otorga poder al Representante Legal de la compañía para actuar en representación de **INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S.** en la conformación del **CONSORCIO REHABILITACION VIAL CAUCA** junto a **INP CONSTRUCCIONES DE LA COSTA SAS**, asegurando una participación del **DIEZ POR CIENTO (10%)** en el mencionado consorcio que participará en el proceso de selección. Este podrá, a nombre de la empresa, dar las autorizaciones necesarias para formalizar el acuerdo, siempre dentro de los límites legales y de acuerdo con los requisitos del pliego de condiciones del proceso. Además, tendrá la facultad de participar y presentar una propuesta técnica y económica en el proceso de selección **LP-DEO-SGI-017-2026** abierto por la Entidad **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS** y encaminado a escoger el contratista para la ejecución del proyecto **MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; TIMBÍO – EL HATO - EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO - RIO DESBARATADO Y MOJARRAS – HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMETO DEL CAUCA**”.

3.2 “Se concede autorización al Representante Legal de la empresa para, en caso de que el **CONSORCIO REHABILITACION VIAL CAUCA** resulte adjudicatario en el proceso mencionado, suscribir o autorizar la suscripción del contrato con la Entidad **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS**, por el valor establecido en la Propuesta Económica que se presente en nombre del proponente **CONSORCIO REHABILITACION VIAL CAUCA**. Esta autorización abarca la facultad de firmar cualquier adición de tiempo (plazo) o presupuestal necesaria para cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con los requisitos establecidos por la entidad contratante. Además, se le confiere la autoridad para llevar a cabo todos los actos de índole técnica, jurídica y financiera necesarios para garantizar la completa ejecución del contrato”.

3.3 “Se concede al Representante Legal de la sociedad autorización sin límites, lo cual le permite también delegar las mismas autorizaciones o poderes de manera similar, siempre y cuando estén relacionados con el proceso de selección **LP-DEO-SGI-017-2026** llevado a cabo por la Entidad **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS** y que tiene por objeto **MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS; TIMBÍO – EL HATO - EL TABLÓN; MORALES - PIENDAMÓ; PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ; SANTANDER DE QUILICHAO - RIO DESBARATADO Y MOJARRAS – HIGUERONES, RUTAS; 25CC02, 2601, 2602A, 3105 Y 2501A EN EL DEPARTAMETO DEL CAUCA**”.

4. Lectura y Aprobación del Acta:

Concluido el temario establecido, luego de la lectura y aprobación unánime (100% de los presentes) de esta acta, la sesión se da por concluida a las 04:45 p.m. del mismo día.



CANDELARIA MARIA ARROYO ORTEGA
C.C. 34.995.813 DE MONTERÍA
ACCIONISTA MAYORITARIO

El Representante Legal confirma y autoriza la emisión de la presente acta, la cual constituye la copia fiel del documento original archivado en el libro de asamblea general de accionistas de la Sociedad.



ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA
C.C. 1.067.860.724 DE MONTERÍA
REP. LEG. EDETEL S.A.S.